

# Consejo General



## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de octubre del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:01 horas del día 30 de octubre del 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 14:01 horas del día de hoy, jueves 30 de octubre del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General del 30 de octubre del 2025, se encuentra con nosotros. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -  
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Dra. Yazmín Reveles Pasillas (virtual). - - - - -  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -  
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -  
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -  
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -  
**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -  
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. - - - - -  
**Partido del Trabajo.** - - - - -  
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -  
**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -  
C. Zaid Uziel Norman Ramírez. - - - - -  
**Partido MORENA.** - - - - -  
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. - - - - -  
**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** - - - - -  
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo; conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informarle que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, y asisten de esta manera también a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, Presidente le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que

nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente al Consejo General el proyecto del orden del día de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, me permito poner a su consideración el proyecto del orden del día, solicito su votación primeramente a quien nos acompaña de manera virtual, la Doctora Yazmín Reveles Pasillas, ¿a favor o en contra del proyecto del orden del día. -----

**La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas:** A favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias, en la sala ¿quiénes estén a favor? Gracias, Presidente le informo que: -----

**Se aprueba por unanimidad** el proyecto del orden del día. -----

**El Consejero Presiente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, le informo que siendo las 14:05 horas se integra a la mesa de sesiones la Representante Suplente del Partido del Trabajo, la Licenciada Fátima Alejandra Pérez Sánchez. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenida señorita Representante. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde al número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente por favor el Proyecto de Acuerdo. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2026; el artículo 36, número 5 de la Ley Electoral indica que los partidos políticos que hayan obtenido o mantengan su registro estatal o nacional, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y prerrogativas que

reconoce y otorga el Estado y están sujetos a las obligaciones que establece la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral, a cuyas disposiciones deben ajustar sus actividades, sus objetivos y sus fines de conformidad con lo que establecen los artículos Sexto y Noveno de la Constitución Federal; los artículos 53, numeral 1 de la Ley General de Partidos, y 83, numeral 3, fracción II, incisos a), b), c) y d) de la Ley Electoral, señalan que los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público cuyo origen puede ser financiamiento aportado por la militancia, financiamiento de personas simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; los artículos 54, número 1 de la Ley General de Partidos; y 88, número 1 de la Ley Electoral establecen que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos en dinero o en especie por sí o por interposita persona y bajo ninguna circunstancia los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público establecido en la legislación respectiva, las dependencias, entidades u organismos de la administración pública, federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, los órganos de gobierno, los organismos autónomos federales y estatales, así como los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, los organismos internacionales de cualquier naturaleza, las personas morales ni las personas que viven o trabajan en el extranjero; los artículos 56, numeral 1 de la Ley General de Partidos; y 87, numeral 1 de la Ley Electoral señalan que el financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades, las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie que realicen las y los militantes de los partidos políticos, las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie que las precandidaturas y candidaturas aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas y, las aportaciones voluntarias y personales que realicen las y los simpatizantes durante los procesos electorales, federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos en dinero o en especie hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país: los artículos 50, numeral 2 de la Ley General de Partidos; y 83, numeral 2 de la Ley Electoral establecen que el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamientos y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales, y para actividades específicas como entidades de interés público; los artículos 56, número 2, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos; y 123, número 1, incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional, establecen que para el caso de las aportaciones de militantes tendrá límite anual del 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate, y para el caso de las aportaciones de simpatizantes durante los procesos electorales el 10% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior; además el artículo 89, numeral 3, fracciones I, II y IV de la Ley Electoral, establecen que el financiamiento privado se ajustará a los límites anuales siguientes, para las aportaciones de militantes será el 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias en el año de que se trate, para las aportaciones de simpatizantes el 10% del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, para las aportaciones de simpatizantes tendrá como límite individual anual el 0.5% del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior; por lo anterior, los límites de aportaciones son los que se detallan a continuación, aportaciones de militantes, límite anual de aportaciones de militantes \$1'963,619.71 (un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve pesos 71/100 M.N.),

aportaciones de simpatizantes, límite anual de aportaciones simpatizantes \$3'472,980.00 (tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), y límite individual de aportaciones simpatizantes, \$173,649.00 (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil veintiséis por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$1'963,619.71 (Un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve pesos 71/100 M.N). - - - - -

**Segundo.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil veintiséis por aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$3'472,980.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). - - - - -

**Tercero.** El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes que podrán recibir los partidos políticos para el año dos mil veintiséis será de \$173,649.00 (Ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). - - - - -

**Cuarto.** La suma del financiamiento privado de los institutos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento, rendimientos financieros y financiamiento por sus dirigencias nacionales, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas. - - - - -

**Quinto.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar. - - - - -

**Sexto.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, solicito manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, ¿quiénes estén a favor? Primero quien nos acompaña en línea, Doctora Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

**La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas:** A favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** En la sala, ¿quién esté a favor? Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo. - - - - -

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo que el orden del día ha sido agotado Presidente. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:14 horas del día de hoy, jueves 30 de octubre de 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan una bonita tarde, muchas gracias. -----  
-----

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**